Municipalidad de Santa Rita
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléf. (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043
Dirección electrónica: uoc.santarita@gmail.com

Santa Rita, 02 de Junio de 2.022 -

ADENDA N° 01

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2022 "SERVICIO DE CONSULTORIA" ID 415030.-

Señores
Potenciales OFERENTES

COMUNICOLES, que en virtud de la presente **Adenda N° 1** en el marco del llamado de referencia, se realiza unos ajustes a la Carta de Invitación, en los puntos que se señalan a continuación:.

- En el ANEXO B, Numeral 15) (Página 05 de la Carta de Invitación) , se indica el porcentaje requerido de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, como sigue:

15. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: **90 (noventa) días.** El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: **5% (cinco por ciento)** sobre el monto total de la oferta

- En el ANEXO B, Numeral 19) (Página 11 de la Carta de Invitación), además del margen de preferencia a ser utilizado, se indica el **Margen de preferencia local – CPS**, quedando redactada como sigue:

El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Así también los oferentes deberán observar lo dispuesto en el **art. 64 , inc b) del Decreto N° 2992/2019**, en lo que concerniente al **Margen de preferencia local – CPS:** Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

- En el ANEXO C (Página 14 de la Carta de Invitación), Documentos de la Oferta, se suprime en el cuadro la presentación indicada: "Evento", quedando establecido como sigue:

1. Especificaciones Técnicas

El Profesional bajo su dirección, responsabilidad y costo conformará un equipo de trabajo que abarque las diversas áreas de competencia del servicio solicitado de tal manera a cumplir a cabalidad las tareas que le serán encomendadas.

Ítem	Descripción	U.M.
1	**CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA CONTABLE** El Profesional seleccionado desarrollará las actividades que se enuncian en estas Especificaciones Técnicas, a ser realizadas durante la ejecución de la consultoría y que son las siguientes: - Asesoría a la UAF que incluyen consultas verbales o escritas en tareas contables de imputación presupuestaria, documentación respaldatoria y legajos de gastos, emisión de pagos y otras tareas inherentes. - Preparación de ampliaciones y reprogramaciones presupuestarias solicitadas por el Intendente Municipal o el Director de UAF. - Análisis del comportamiento de los ingresos para replanteo del Presupuesto y Preparación del Proyecto de Presupuesto General de la Municipalidad para el ejercicio siguiente. - Dirigir el proceso de preparación de las Rendiciones de Cuentas de la utilización de los Recursos Royalties y Fonacide (y otros recursos sujetos a rendición) hasta su presentación ante la Contraloría General de la Republica y ante los otros organismos de control de las Rendiciones de cuentas. - Elaborar Informes Financieros para su presentación ante la Dirección General de Contabilidad, Contraloría General de la República y otros organismos o entidades del Estado, conforme a las exigencias contenidas en las disposiciones legales y administrativas vigentes. - Elaborar Proyecto de Ordenanza Tributaría de la Municipalidad Santa Rita, conforme a las disposiciones legales vigentes, para el ejercicio fiscal 2023, con explicación punto por punto a los integrantes de la Junta Municipal (si fuere requerido) y modificarlas si fueran necesarias. - Elaborar Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Santa Rita, para el ejercicio fiscal 2023, conforme a las disposiciones legales vigentes, con explicación punto por punto a los integrantes de la Junta Municipal (si fuere requerido). - Otros servicios inherentes a la Contabilidad Pública aplicada a las Municipalidades.	Unidad

- En el ANEXO E, Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas, Punto: e) Formulario de Oferta – Técnica (Página 16 de la Carta de Invitación), queda indicada como un documento formal (**), como sigue:

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.
a-Formulario de Oferta - Económica* *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]* (Sobre N°2 Oferta Económica)
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* (Sobre N° 2 Oferta Económica)
c)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *(Sobre N° 1 Oferta Técnica)
d)Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010 **. (Sobre N° 1 Oferta Técnica)
e)Formulario de Oferta – Técnica (**) ***El formulario de oferta Técnica debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D* (Sobre N° 1 Oferta Técnica)**
f) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 **(Sobre N° 1 Oferta Técnica)
g) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social**. (Sobre N° 1 Oferta Técnica)
h)Formulario de Declaración de Miembros** (Sobre N° 1 Oferta Técnica)

Municipalidad de Santa Rita
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléf. (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043
Dirección electrónica: uoc.santarita@gmail.com

En consecuencia, esta ADENDA N° 01 forma parte integral de la Carta de Invitación.-

Los demás puntos y condiciones requeridas en de la Carta de Invitación que no hayan sido modificadas por la presente Adenda N° 01 permanecen firmes e inalterables.-

LIC. MONICA CAROLINA BAREIRO
Responsable de la UOC